



Solicitud de contratación a través de adjudicación direct por monto con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez

Director General Adjunto de Administración y Operaciones. PRESENTE

La Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 26 fracción III y 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la contratación del Programa "Analítica de Negocios para Líderes: de los datos a las decisiones", por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

La prestación del servicio de capacitación debe estar orientada a proporcionar y fortalecer conocimientos e incrementar las habilidades necesarias para desempeñar las labores encomendadas y maximizar el rendimiento de todo el personal que labora en SHF.

Investigación de mercado:

Documento anexo

Procedimiento de contratación solicitado

Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción III y 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación

Los costos obtenidos de la investigación de mercado llevada a cabo por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección a mi cargo, refleja montos a contratar dentro de la norma aplicable, aunado al hecho de que en el caso de implementarse un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se obtendrían costos similares, con lo que se evita la distracción de recursos humanos y materiales, optimizando los tiempos de contratación.

SHF requiere fortalecer conocimientos e incrementar las habilidades necesarias para desempeñar las labores encomendadas y maximizar el rendimiento de todo su personal, por lo que se tiene la necesidad de la contratación del servicio de capacitación con terceros. Dichas contrataciones se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), con la finalidad de contar con las mejores condiciones disponibles para SHF.

Por lo anterior, se requiere la capacitación para elevar la productividad y el nivel de vida del personal que presta sus servicios a esta Entidad.

Así mismo atender lo previsto en la Detección de las Necesidades de Capacitación del personal adscrito a las Unidades Administrativas de SHF y con base en ello llevar a cabo el Plan Anual de Capacitación dando seguimiento al desarrollo e implementación de éste a través de la Subdirección de Recursos Humanos.

Fundamentación legal del supuesto de excepción

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones a mi cargo, he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación propuesta, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea. Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa solicitada, se optimizarían los tiempos de contratación.
- B) El procedimiento de contratación propuesto bajo la modalidad de adjudicación directa, conlleva para SHF, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto, se obtendría también una optimización en el empleo de los tiempos hora-hombre, ahorro de trabajo, tiempos, etc. entre otros; las condiciones de pago serían contra la entrega de los entregables considerados para la presente contratación, dentro de los tiempos mínimos que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos

SOCIEDAD



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SHF HIPOTECARIA
FEDERAL

por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.

- C) Las causas por las cuales se considera que el Prestador de Servicios Emeritus Institute of Management Pte. Ltd, resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que, en las mismas condiciones de participación, es la única que presta las mejores condiciones para la prestación de los servicios solicitados y, por ende, convenientes para los intereses de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D.
- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para contratar los servicios de Programa "Analítica de Negocios para Líderes: de los datos a las decisiones", ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a

aquel Prestador de servicios que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados que enriquecen su propuesta al costo más bajo posible.

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían contratando los servicios requeridos de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas, para Sociedad Hipotecaria Federal.

Monto de la contratación

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de USD\$3,900.00 (tres mil novecientos dólares 00/100), al tipo de cambio de \$21.00 por dólar, no aplica impuesto.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación

La contratación que se solicita se realizará con Emeritus Institute of Management Pte. Ltd, se anexa copia del currículum que avala la experiencia en la contratación que se propone.

Datos generales que se requieren

Nombre o denominación social: Emeritus Institute of Management Pte. Ltd

Tax number: 201510637C

Domicilio fiscal: 78 Shenton Way #20-02, 079120, Singapore

Correo electrónico: david.palacios@emeritus.org; marilu.mantilla@emeritus.org Representante

legal: Gabriel Lee Hock Heng

Banco: The Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited

Cuenta: 260-816558-178

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

Código Swift: HSBCSGSG

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D. tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al Programa "Analítica de Negocios para Líderes: de los datos a las decisiones", dichos importes fueron estimados en base al costo real del servicio, resultando que el costo que propone el Prestador de Servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual SHF no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

3

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



EFICACIA

El contratar el Programa "Analítica de Negocios para Líderes: de los datos a las decisiones", en los términos y condiciones indicados, es un curso que permite fortalecer los conocimientos en el tema y así ayudar en las actividades diarias del personal.

EFICIENCIA

La contratación del Prestador de Servicios relacionado con el Programa "Analítica de Negocios para Líderes: de los datos a las decisiones", se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación del Prestador de Servicios propuesto mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones sustantivas del personal.

4

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D. por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se verificó que el Prestador de Servicios que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones a mi cargo, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones a mi cargo, ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., I.B.D. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación S88PE[5WÖÄF6TECARIAe"

FEDERAL, S*N.C.
SUBDIRECCIÓN OE PRESUPUEST

Sello y la firma de la Subdirección de Presupuesto

STAL

EN PARTIDA S):

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal. 33401 USD\$3,900.00 (tres mil novecientos dólares 00/100), al tipo de cambio \$21.00 por dólar, no aplica impuesto.

Participantes:

Nombre	Puesto	Dirección	Clave	Oficina
LUIS RAMOS BURCOA	SUBDIRECTOR DEL AREA TECNICA Y REASEGURO	SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA	IV182934	433
JUAN ALEJANDRO POPOCA MORALES	ESPECIALISTA DEL AREA TECNICA Y REASEGURO	SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA	M83186	433

No adeudo de contribuciones fiscales

No aplica.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:

Entregables

Entrega del servicio y el horario correspondiente para ello;

Los entregables y toda la información que se genere con motivo de la presente contratación, deberán entregarse vía correo electrónico a Susana Barrera Barbabosa y Paulina del Castillo de la Parra a los correos electrónicos sbarrera@shf.gob.mx y pdelcastillo@shf.gob.mx respectivamente.

Condiciones específicas de entrega del servicio

El Prestador de Servicio deberá entregar todos y cada uno de los documentos que se generen con motivo de la presente contratación (calificaciones, constancias de participación, resumen de evaluación de reacción) en formato electrónico, debiendo recabar acuse de recibo por ese mismo medio y el visto bueno de Paulina del Castillo de la Parra, Analista de Recursos Humanos, encargada del área de Capacitación a favor de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., I.B.D. y la de sus funcionarios y el visto bueno de la Subdirección de Recursos Materiales.

El Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; será la Lic. Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.

Asimismo, la Lic. Susana Barrera Barbabosa, Subdirectora de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones a mi cargo, será la responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato en lo que se refiere a la contratación del Programa "Analítica de Negocios para Líderes: de los datos a las decisiones".

Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios

A. Programa "Analítica de Negocios para Líderes: de los datos a las decisiones",

Los plazos para la prestación de los servicios serán a partir de la firma del contrato hasta el 9 de agosto de 2022.

Anticipo

No habrá anticipo

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al Prestador de servicios a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

- I. El área responsable de recibir facturas será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejército Nacional 180, piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11590 de 10:00 a 15:00 horas.
- II. Los documentos que deberán acompañar a la factura deberán ser los requeridos de acuerdo con la naturaleza del comprobante, en caso de ser comprobantes digitales deberán enviar los archivos PDF y XML correspondientes a los correos sbarrera@shf.gob.mx, pdelcastillo@shf.gob.mx, mvazquez@shf.gob.mx
- III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presenten los proveedores para su pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver a los proveedores la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas deberá ser el Lic. Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique a los proveedores la existencia de errores o deficiencias en la(s) factura (s) o el documento que hubieren presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor(es), por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General



SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

Adjunta de Administración y Operaciones, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México, a 07 de junio del 2022.

Atentamente,

Lic. Claudia América Enriquez Vega
Directora de Administración

C.c.p. Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez
Materiales y Servicios Generales.

/ Subdirector de Recursos

/ Subdirect de Recursos



HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

DIRECCIÓN DE



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE

RECURSOS HUMANOS

Ciudad de México a 07 de junio de 2022

ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA "ANALÍTICA DE NEGOCIOS PARA LÍDERES: DE LOS DATOS A LAS DECISIONES"

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2, fracción X y sexto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 28, 29 y 3C) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido por el numeral 4.2.1.1.10 "Realizar Investigación de Mercado" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012 y modificado mediante acuerdos de fecha 21 de noviembre de 2012 y 03 de febrero de 2016, publicados en el mismo medio de difusión oficial, se le presenta a análisis de investigación de mercado relativa a la contratación del Programa "Analítica de Negocios para Líderes: de los Datos a las Decisiones".

OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Investigación de Mercado, tiene como propósito determinar lo siguiente:

- 1) La existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas;
- 2) Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación; y
- 3) Conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

Los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas a través de la Dirección de Administración por medio de la Subdirección de Recursos Humanos de carácter general son los siguientes:

Sociedad Hipotecaria Federal, SN en adelante "SHF", como Entidad paraestatal del Gobierno Federal, requiere fortalecer conocimientos e incrementar las habilidades necesarias para desempeñar las labores encomendadas y maximizar el rendimiento de todo el personal de la

Q22

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

Entidad, por lo que se tiene la necesidad de la contratación del servicio de capacitación con terceros dichas contrataciones se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ALAASSP); con la finalidad de contar con las mejores condiciones disponibles para el Estado.

Por lo anterior "SHF" requiere la capacitación para elevar la productividad y el nivel de vida del personal que sus servicios a esta Entidad.

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Así mismo atender lo previsto en la Detección de las Necesidades de Capacitación del personal adscrito a las Unidades Administrativas de SI-IF y con base en ello llevar a cabo el Plan Anual de Capacitación dando seguimiento al desarrollo e implementación de éste a través de la Subdirección de Recursos Humanos.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Dichas actividades y trabajos para realizar son de distinta naturaleza por lo que el proveedor que se adjudique deberá de contar con la capacidad necesaria para dar atención a cada una de las necesidades del servicio, por lo que se requiere que el servicio sea a partir de la firma del contrato.

LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

El servicio se proporcionará de acuerdo con las especificaciones y sedes señaladas en el Anexo Técnico.

TIPO DE CONTRATACIÓN

El presente servicio será adjudicado por partida al proveedor que proporcione las mejores condiciones para SHF y que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación, mediante contrato cerrado por presupuesto en términos de lo establecido en los artículos 26 y 42 de la LAASSP.

No obstante, y en aras de obtener las mejores condiciones, se buscará que dentro de las condiciones que imperan en el mercado respecto del servicio objeto de la contratación que se pretende realizar, se busquen las mejores condiciones para "SHF".

FUENTES DE INFORMACIÓN

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), para la debida integración de la Investigación de Mercado se consultaron las siguientes fuentes de información:

A. Compra Net

Con el objeto de identificar la mejor relación costo-beneficio que garantice plenamente la inversión a realizar por parte de SHF y de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y demás aplicables de la LAASSP, la Dirección Adjunta de Administración a través de la Subdirección de Recursos Humanos, realizó la búsqueda en el Sistema Electrónico de Información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado 'CompraNet', el servicio requerido con el fin de obtener la oferta del mercado; y estar en posibilidad de iniciar los procedimientos de contratación.

2

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Búsqueda: Analítica de Negocios para Líderes: de los datos a las decisiones

Comprav

SLiCP

desetición

3

Q22



SOCIEDAD
HACIENDA

HIPOTECARtA
FEDERAL

21• Part: soledado A

73:20 a. m.

Búsqueda: Analítica de Negocios para Líderes

3

SHCP

Co m prae

del Siltro

Pare. soledado

de Méxicos P.

Ricardo
Flores
Magu

HACIENDA

SOCIEDAD
FEDERAL

SHF respecto del servicio de Programa "Analítica de Negocios para Líderes: de los Datos a las Decisiones", mismo que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



<https://www.gob.mx/compranet>

De lo anterior, no se localizaron contratos marco para el servicio de capacitación, así como para el servicio específico Programa "Analítica de Negocios para Líderes: de los Datos a las Decisiones".

Asf misrrno: se realizó una búsqueda en internet, donde se observa que Emeritus (en coordinacion con la Universidad de Berkeley) es quien ofrece este Programa:

E EMERITUS

AnafitiCà de Negocios para Líderes: de tos Datos a las Decisiones

Eci;tor

E EMERITUS



123

4300

FloresRécardo

CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Del análisis realizado para el servicio Programa "Análítica de Negocios para Líderes: de los Datos a las Decisiones" con las condiciones establecidas por la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Humanos en el Anexo Técnico, se concluye que existe oferta en la cantidad, calidad y oportunidades requeridas, así como la existencia de proveedores a nivel internacional con posibilidad de cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico; y se determinan precios prevalecientes que el mercado indicado a través de las distintas cotizaciones del servicio.

Considerando el monto a contratar y las características propias del servicio, así como de los Proponentes de Servicio que remitieron su cotización a SHF, es recomendable llevar a cabo como procedimiento de contratación más adecuado para el servicio objeto del presente documento, es el de Adjudicación Directa con fundamento en artículo 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, por ser un el que otorga el mejor precio (üio mediante las propuestas económicas analizadas en el presente documento).

Por lo anterior, el resultado de esta investigación de mercado se sustenta en lo establecido en el artículo 28 del PRLAASSP, donde inicialmente fue consultada la información disponible en CompiNet, no obstante, también se consultó la información histórica en la Entidad para el servicio requerido y la información obtenida por parte de proveedores a quienes se les hizo una consulta vía (201Teo electrónico tomando como referencia lo establecido en la fracción III del citado artículo).

Adicionalmente, se da cumplimiento al artículo 29 del PRLAASSP, a lo referente en las fracciones I, II y III en que corresponde a la fracción VI, del párrafo segundo del artículo 29 del Reglamento que menciona que la investigación de mercado podrá ser utilizada por la Entidad para elegir el procedimiento de contratación, procedimiento a través del cual se podría obtener las mejores condiciones para el Estado, en cuanto calidad; precio, oportunidad y demás circunstancias

pertinentes.

Derivado lo anterior se obtuvo una referencia de los precios unitarios que imperan en el mercado, por lo que se estima que, en un periodo de 2 meses y medio, SHF ejercerá un monto aproximado de USD\$3,900.00 (tres mil novecientos dos dólares 00/100).

Por lo tanto, las características propias del servicio de capacitación dependen de los requerimientos técnicos y administrativos de la Entidad, señalados en el Anexo Técnico.

HACIENDA

SOCIEDAD
FEDERAL

Con base en la presente investigación de mercado, se determina que este procedimiento es susceptible de ser realizado por adjudicación directa, en términos del artículo 26 fracción III y 42 de la LAASS.

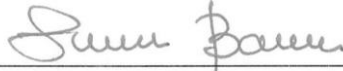
6

c Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



ATENTAMENTE



 LIC. SUSANA BARRERA BARBABOSA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
RECLUSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SERVICIO DE CAPACITACION "PROGRAMA ANALÍTICA DE NEGOCIOS PARA LÍDERES: DE LOS DATOS A LAS DECISIONES", PARA 2 EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGUROS CRÉDITO A LA VIVIENDA. SON 3,900 DOLARES A UN T.C. 21.0. NO APLICA IMPUESTO.

9 D E	SUFICIENCIA

CONCEP 9

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA SOLICITANTE:

CONCEPTO: SERVICIO DE CAPACITACION "PROGRAMA ANALÍTICA DE NEGOCIOS PARA LÍDERES: DE LOS DATOS A LAS DECISIONES". PARA 2 EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA. SON 3,900 DOLARES A UN T.C. 21.0. NO APLICA IMPUESTO.

PERIODO DE CONTRATACIÓN: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2022.

TIPO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA

PLURIANUAL: SI NO

PARTIDA(S)	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	IMPORTE	IVA	TOTAL
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS.	81,900.00		81,900.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS			-
	SUMA	81,900.00	-	81,900.00

PARTIDA	AÑO			TOTAL
	2022	2023	2024	
33401	81,900.00			81,900.00
39202	-			-
	SUMA			81,900.00

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 09 JUN 2022
 SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
 EN LA(S) PARTIDA(S): 33401


 LIC. FÉLIX FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

VISTO BUENO
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse y de ser el caso a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

HACIENDA

HIPOTECARIASOCIEDAD
FEDERAL

Ciudad de México a 07 de junio del 2022

RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

Descripción del bien, servicio u obra:	Programa: Analítica de Negocios para Líderes: de los datos a las decisiones
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	Lic. Susana Barrera Barbabosa - Subdirectora de Recursos Humanos Lic. Paulina del Castillo de la Parra - Analista de la Subdirección de Recursos Humanos
Fuentes consultadas conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	Compranet
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" Y "No contestó".	Emeritus Institute of Management pte. Ltd.Presentó cotización

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf E_jércit.e.3uef Hidalgo Ciudad de

HACIENDA

HIPOTECARIASOCIEDAD
FEDERAL

<p>Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.</p> <p>Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tornando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos.</p> <p>Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.</p>	<p>Se revisó en compranet y se confirmó que no hay ninguna empresa registrada que otorgue el programa solicitado.</p> <p>En internet se buscó el programa, siendo Emeritus Institute of Management Pte. Ltd la única en ofrecer ese programa.</p> <p>Por tales motivos se le consideró como mejor opción con un monto de contratación de USD\$3,900.00</p>
---	--

